

MUJER Y DICTADURA FRANQUISTA¹

Manuel Ortiz Heras
(Universidad de Castilla-La Mancha)

Abordar un tema de esta naturaleza nos obliga a una sucinta referencia al periodo histórico inmediatamente anterior porque sólo así se podrá entender la enorme regresión que la mujer va a experimentar a partir de la instauración del Nuevo Estado franquista. La II República llevó a cabo una serie de políticas de género con las que pretendía contribuir a la modernización de la sociedad española. Las mujeres rompieron por primera vez en nuestra historia las barreras que les impedían acceder a los derechos políticos y en particular al sufragio. La Constitución de 1931 les dio esa posibilidad así como otros derechos que hubieran permitido su emancipación: divorcio, acceso a la cultura, posibilidad de ocupar puestos de trabajo, mejores condiciones laborales, etcétera. Bien es cierto que en aquellos poco más de cinco años que duró la experiencia las cosas no pudieron cambiar radicalmente porque la misoginia imperante ofreció todo tipo de resistencias. Sin embargo, el modelo de mujer que se estableció a partir del final de la guerra civil por parte del régimen militar no sólo supuso la vuelta atrás sino un notable retroceso que sólo el paso de los años y la recuperación democrática pudieron restañar. A pesar de todo, aunque dentro del reformismo republicano la parcela social fue muy importante, la mujer no representó precisamente una prioridad. Ellas seguían ocupando un espacio marginal en lo público y apenas diez pudieron llegar a ser diputadas en las Cortes republicanas. Es decir, el movimiento feminista español en los años treinta carecía de entidad y desde luego no fue su presión la que permitió la conquista de los derechos políticos. Dentro de aquel pequeño aunque combativo movimiento se establecían otras prioridades como era el acceso a la cultura. Y es que el feminismo español, sin lugar a dudas, ha tenido un carácter más social que político, como se desprende de sus reivindicaciones: derecho al trabajo, a la educación y a unas condiciones de vida dignas, postergando a un segundo plano la lucha por los derechos políticos².

En general podríamos decir que el feminismo, como movimiento en el que se expresan y canalizan aspiraciones a una participación más activa por parte de las mujeres en las decisiones que atañen a la organización social, surge durante los años sesenta del siglo XX de un modo similar en diversos países³. Por un lado, entronca con aquel primer feminismo que giró en torno a las sufragistas y a la reivindicación de los derechos políticos y cuyo impulso quedó sepultado en parte como una de tantas consecuencias de las dos guerras mundiales. Por otro lado, forma parte de un movimiento más amplio de

¹ Publicado en *Aposta. Revista de ciencias sociales*. N. 28, 2006.
<http://www.apostadigital.com/revistav3/hemeroteca/ortizheras.pdf>

² María Dolores Ramos Palomo, "Feminismo y acción colectiva en la España de la primera mitad del siglo XX", en Manuel Ortiz Heras, David Ruiz González e Isidro Sánchez Sánchez (Coordinadores), *Movimientos sociales y estado en la España contemporánea*, Cuenca, UCLM, 2001, Pp. 379-403.

³ En realidad tendríamos que decir "nuevo feminismo". Sería continuador del movimiento reivindicativo anterior caracterizado, sobre todo, por la conquista del sufragio. En el periodo de entreguerras mantuvo una menor intensidad y tuvo menor resonancia pública lo que unido a una cierta desmovilización de sectores del movimiento y su reorientación hacia metas menos especializadas en términos exclusivos de derechos de las mujeres supuso su aparente clandestinidad. Así, este nuevo feminismo formaría parte del contexto general de los llamados nuevos movimientos sociales de los años sesenta del siglo pasado. Mary Nash, *Mujeres en el mundo. Historia, retos y movimientos*, Madrid, Alianza, 2004.

protestas protagonizadas por los más jóvenes, que planteaban la necesidad de ampliar la democracia, volviéndola más inclusiva y transformando los modos de entender las actividades políticas y las maneras en que se tomaban las decisiones.

Sin embargo, la situación en España presentaba entonces rasgos específicos porque, a diferencia de países como Francia, Alemania, Italia o Estados Unidos, que vivían en escenarios políticos democráticos, en nuestro país todavía dominaba la dictadura instaurada tras el golpe militar y la guerra civil que derrocó al gobierno de la República.

La dictadura franquista quiso imponer un modelo de sociedad orgánica con una política de género regulada por una legislación civil que negaba a las mujeres cualquier tipo de autonomía individual y las convertía en eje de la moralidad social. Las mujeres quedaron así relegadas a un papel de subordinación que las recluía en el ámbito doméstico. En contraste con las disposiciones crecientemente igualitaristas de los tiempos anteriores a la guerra civil, el régimen encabezado por Franco desarrolló una legislación que excluía a las mujeres de numerosas actividades en el intento de mantenerlas en roles muy tradicionales que poco tenían que ver con las tendencias que se estaban manifestando en Europa⁴. Se trataba de una clara postura antifeminista expresada nítidamente en el Fuero del Trabajo de 1938: “*El Estado prohibirá el trabajo nocturno de las mujeres, regulará el trabajo a domicilio y libertará a la mujer casada del taller y de la fábrica*”. Precisamente por esto, si el conjunto de la población carecía de los derechos individuales y políticos propios de las democracias, las mujeres estarán mucho más relegadas aún al carecer de dimensión social y política. Desde los inicios del año 1939 se obligó a dar de alta a las mujeres y a los hombres por separado. Sólo ellas debían declarar el nombre del cónyuge, su profesión, lugar de trabajo, salario recibido y número de hijos. Es más, a finales de aquel año se prohibió a las mujeres inscribirse como obreras en las oficinas de colocación, salvo si eran cabezas de familia y mantenían a ésta con su trabajo, estaban separadas, se hallaba incapacitado su marido, o eran solteras, bien sin medios de vida, bien en posesión de un título que les permitiera ejercer alguna profesión.

La miseria de la posguerra se cebó especialmente con las mujeres. Dentro del marco de la cultura católica imperante su espacio se reducía a la familia, donde cumplirían el imprescindible papel de “proporcionar hijos a la Patria”. Se diseñó un prototipo de mujer, un modelo expuesto desde la escuela, la propia Iglesia y los medios de comunicación: “debía ir convenientemente vestida, es decir, con mangas largas o al codo, sin escotes, con faldas holgadas que no señalaran los detalles del cuerpo ni acapararan atenciones indebidas. La ropa no podía ser corta y mucho menos transparentarse. Las mujeres jóvenes no debían salir solas ni ir acompañadas de hombres que no fueran de la familia”⁵. No podemos minusvalorar la represión sobre los cuerpos femeninos llevada a cabo con una especial persecución del aborto o la prohibición de los métodos anticonceptivos, así como la eliminación de cualquier tipo de información sexual que pudiera pensarse. La guinda sería el reforzamiento del carácter delictivo del adulterio que había sido establecido en el Código penal de 1889. El Código Penal castigaba

⁴ Carme Molinero, “Mujer, franquismo, fascismo. La clausura forzada en un ‘mundo pequeño’”, en *Historia Social*, nº 30, (1998), pp. 97-117. Más recientemente, *La captación de las masas. Política social y propaganda en el Régimen franquista*, Madrid, Cátedra, 2005. En particular el subcapítulo 2.3. donde se tratan las tareas asistenciales de la Sección Femenina.

⁵ Encarna Nicolás Marín, *La libertad encadenada. España en la dictadura franquista 1939-1975*, Madrid, Alianza, 2005. P. 149.

duramente a la mujer que cometiera adulterio (*la mujer casada que yace con varón que no sea su marido*), mientras que en los hombres sólo era delito si se trataba de amancebamiento (*que el marido tenga manceba dentro de la casa conyugal o notoriamente fuera de ella*). El artículo 416 del Código Penal castigaba con arresto mayor o multa a todos aquellos que indicaran, vendiera, anunciaran, suministraran o divulgaran cualquier medio o procedimiento capaz de facilitar el aborto o evitar la procreación. Sin embargo, en el caso del aborto, se contemplaba la reducción de la condena si se alegaba la deshonra que suponía para la familia una madre soltera.

En ese contexto de miseria y represión se produjo un aumento significativo de la prostitución, tolerada hasta 1956, fenómeno que se convirtió en una válvula de escape de una sociedad moral y sexualmente opresiva, sometida a los preceptos de la Iglesia. Con aquella característica doble moral que utilizó el franquismo la prostitución se dividió en “legal” y “clandestina”. Había más de mil cien prostíbulos censados en la España del año cuarenta conocidos como “casas de tolerancia” que pagaban sus impuestos y eran inspeccionados. El régimen puso en marcha instituciones de reclusión de las prostitutas como las llamadas Prisiones Especiales para Mujeres Caídas, creadas por un Decreto publicado en el BOE el 20 de noviembre de 1941. En realidad a ellas sólo iban a parar las “mujeres caídas” que ofrecían sus servicios en la prostitución clandestina y eran tratadas como “descarriadas”. También en ese mes y año nació el Patronato de Protección a la Mujer, constituido formalmente en marzo de 1942, presidido por Carmen Polo de Franco buscando para las prostitutas “impedir su explotación, apartarlas del vicio y educarlas con arreglo a las enseñanzas de la religión católica” además de informar sobre el estado de moralidad en España y luchar por su predominio⁶. Con antelación estas competencias habían correspondido a la Comisaría de Vigilancia de la Delegación de Orden Público que se ocupaba de comunicar a las autoridades municipales los casos de inmoralidad y aconsejaba, en su caso, el internamiento en un centro de regeneración moral. El patronato se encargó también de la vigilancia y control de las prostitutas y locales de prostitución y puso en marcha una red provincial destinada a controlar la moral y a denunciar a los cines, piscinas o locales de baile que contravenían las rígidas normas de la Iglesia en cuanto a estos temas. La “limpieza” del ambiente era el objetivo y para ello la Organización mandaban sus vigilantes, denunciando a la policía cualquier expresión de “pornografía”, desnudismo, promiscuidad, que no sólo era una vulneración de la moralidad católica sino una muestra de “exotismo antiespañol”. Con estos planteamientos no debe sorprender que la simple convivencia en el trabajo entre hombres y mujeres se describiera como fuente de problemas y de riesgos. El Patronato puso en funcionamiento juntas provinciales, presididas por el gobernador civil, que se extendieron por todo el país durante la primavera de 1942. A su vez, en cada pueblo se crearía la Junta Local respectiva con la consigna de que el alcalde propusiera “con todo cuidado nombres de personas de costumbres inmaculadas, casadas o viudas, de profundo sentido religioso, abnegadas, que dispusieran de algún tiempo y en número de TRES señoras y SEIS caballeros cuando menos”.

El franquismo asumió la trilogía nazi niños, hogar, iglesia (Kinder, Küche, Kirche) que tanto recordaba al ideario tradicional. Por lo tanto, no se puede hablar de

⁶ A. Roura, *Mujeres para después de una guerra. Informes sobre moralidad y prostitución en la posguerra española*, Barcelona, Flor del Viento Ediciones, 1998. Mirta Núñez, *Mujeres caídas. Prostitutas legales y clandestinas en el franquismo*, Madrid, Oyeron, 2003.

originalidad del franquismo a la hora de tratar a la mujer más allá de que la tradición de sometimiento femenino era más fuerte por la implantación del tradicionalismo católico. Su actitud antifeminista le hace ver a la mujer como un ser inferior espiritual e intelectualmente que tenía una vocación inequívoca de ama de casa y madre. Todo esto quedaría reforzado por un sistema educativo que suprimió la coeducación y consideraba superflua la formación para las mujeres más allá de la enseñanza primaria. Era el reflejo de prejuicios antiguos de raíz católica, reforzados por corrientes europeas decimonónicas como el irracionalismo, el nacionalismo conservador o el positivismo⁷.

Por tanto, se practicará un discurso de reclusión de la mujer en el ámbito del hogar, de sumisión frente a los padres primero y luego frente al marido, de alejamiento del trabajo extradoméstico y de los foros de vida pública. La base de estos planteamientos es claramente biologista y se inspiraba en las diferencias congénitas entre el hombre y la mujer, “templo de la raza” y depositaria de la socialización de los hijos en los valores del régimen. Es un mensaje basado en la incompatibilidad biológica y natural de la mujer con su independencia laboral o jurídica. En el ámbito sexual se reprimirá cualquier atisbo de libertad en el cuerpo de la mujer, eliminando el divorcio y manteniendo una política natalista que, aunque fracasó, fue el pilar básico del discurso dirigido hacia la mujer.

La propaganda franquista siempre se dirigió a la mujer por un lado como un ser superior en cierta medida al hombre por sus virtudes físicas (la maternidad) y por sus atributos morales (dulzura y protección) frente a un hombre siempre más hosco y guerrero. Esta conversión de la mujer en “virgen”, en “vestal”, en receptáculo del amor y la vida, en definitiva, es el contrapunto frente a una realidad de sometimiento en la vida cotidiana que el régimen franquista va a reafirmar en todos los planos mediante la limitación jurídica de su capacidad y mediante el control de su cuerpo y actitudes. En este campo la Iglesia era la más activa defensora de estas estrechas pautas de comportamiento, especialmente en lo que se refiere a la moralidad pública que se traducían en la forma de vestir o en las pautas de comportamiento que tenían en la pureza y en la decencia formal unos referentes inexcusables⁸.

El organismo que en España asumió la organización de las mujeres fue la Sección Femenina de FET y de las JONS, encabezada por la hermana del fundador de Falange, Pilar Primo de Rivera⁹. También intentaba emular a las organizaciones nazis y fascistas, con sus propias peculiaridades, en este caso con una gran presencia del elemento religioso. Esta organización tenía como misión organizar la aceptación del régimen entre las mujeres a través de distintos mecanismos, reforzando pues el consenso y haciendo frente a un hecho claro a esas alturas del siglo XX: había que contar con la mujer como grupo con una fuerte influencia en todos los órdenes, y esto una organización fascista no lo podía ignorar. Otra cosa era que precisamente se tratara de afirmar en el ánimo de la mujer española su carácter de inferioridad respecto al hombre, pero poniendo de

⁷ Jordi Gracia García y Miguel Ángel Ruiz Carnicer, *La España de Franco (1939-1975). Cultura y vida cotidiana*, Madrid, Síntesis, 2001. Especialmente significativas las páginas 92 y siguientes y también 291 y siguientes.

⁸ Carmen Martín Gaité, *Usos amorosos de la postguerra española*, Barcelona, Anagrama, 1987.

⁹ María Teresa Gallego Méndez, *Mujer, Falange y franquismo*, Taurus, Madrid, 1983. Rosario Sánchez López, *Mujer española, una sombra de destino en lo universal. Trayectoria histórica de Sección Femenina de Falange (1934-1977)*, Universidad de Murcia, Murcia, 1990. Esmeralda Muñoz Sánchez, “La Sección Femenina en Castilla-La Mancha”, en Manuel Requena (Coordinador), *Castilla-La Mancha en el franquismo*, Ciudad Real, Manifesta, 2003. Pp. 139-156.

manifiesto la dignidad e importancia del trabajo de ama de casa, la gran relevancia del cuidado y educación de los hijos y su gran influencia en el medio familiar a la hora de conformar comportamientos sociales y políticos. Es decir, se trataba de anular las posibilidades de cambio de unas mujeres en creciente dinamismo que habían iniciado a comienzos de siglo un replanteamiento de las relaciones personales y de su presencia en la sociedad o en la política.

Las mujeres de SF fueron las encargadas de transmitir el “sentimiento” de la Patria entre las mujeres y conseguir con ello su nacionalización. De las tres funciones de la organización (adoctrinadora, educadora y asistencial) la que tendrá un carácter más claramente encuadrador por ser obligatoria (“*para aquellas mujeres solteras o viudas sin hijos que fueran menores de 35 años y que debían realizar durante seis meses, y seis horas diarias salvo festivos*”) era la del Servicio Social¹⁰. Comprendía una serie de actividades de carácter adoctrinador unas (el primer mes, a base de lecciones sobre nacional-sindicalismo y estructura del Estado, la llamada “formación teórica”), educativas otras (dos meses de asistencia a “escuelas del hogar”, en donde se recibían instrucciones sobre cómo ser una buena ama de casa mediante la realización de trabajos ligados al hogar, como coser, cuidados de puericultura, clases de cocina, etcétera,) y asistenciales (tres meses de “prestación” que se podían satisfacer en comedores infantiles, talleres, hospitales y diversas instituciones). Junto a ello, la práctica de actividades deportivas, fundamentalmente gimnasia. El cumplimiento del Servicio Social era imprescindible para “*tomar parte en oposiciones y concursos, obtener títulos, desempeñar destinos y empleos retribuidos en entidades oficiales o Empresas que funcionen bajo la intervención del Estado*”. Posteriormente se exigió también para la obtención del pasaporte, carné de conducir, licencias de caza y pesca o pertenencia a asociaciones de todo tipo. Un elevado índice de exenciones y permisos hacía que en la práctica muchas mujeres no lo consumaran y que otras lo acataran a lo largo de varios años, especialmente las estudiantes urbanas, con lo que de alguna manera se frenaba el objetivo fundamental del Servicio, que era atraer a todas las mujeres españolas a un adoctrinamiento social y político intensivo de seis meses. Conforme pasó el tiempo, el Servicio social fue quedándose más en la instrucción del “hogar”, en la forja de buenas amas de casa, que en otra cosa. A pesar de que muchas mujeres pudieran recibir y valorar muy positivamente las enseñanzas proporcionadas por el Servicio Social, especialmente las que se relacionaban con su modo de vida y sus necesidades diarias, en general también manifestaron una clara apatía y falta de inquietudes políticas. Desconfiaban del discurso político o de cualquier idea que no estuviera en sintonía con los valores tradicionales del mundo que les rodeaba, especialmente en el caso del medio rural. Por todo esto las consignas básicas del nacionalsindicalismo nunca generaron el suficiente interés y las adhesiones a la organización fueron muchos menores de lo que se esperaba. En realidad se puede afirmar con rotundidad que el porcentaje de afiliación conseguido a través del Servicio Social fue muy pequeño a lo largo de toda su existencia. A ello contribuyó la permanente contradicción que vivían las mujeres de Sección y, por tanto, el Servicio Social, que era requisito imprescindible para aquellas mujeres que quisieran tener una actividad extradoméstica y, por ende, un protagonismo público, cuando el discurso oficial

¹⁰ Se trata de un complejo mecanismo por el cual se usaba a las mujeres, se influía en ellas y se condicionaba su vida, su formación y su propio desenvolvimiento social. María Pilar Rebollo Mesas, *El Servicio social en la mujer en la provincia de Huesca (1937-1978)*, Zaragoza, Diputación General de Aragón, 2003.

en puridad pretendía reforzar el papel tradicional de la mujer dentro de la familia y del hogar tratando de evitar que las mujeres trabajasen fuera del mismo y de frenar la despoblación del campo idealizando el universo campesino y convirtiéndolo en reserva y guardián de todo lo que era consustancial al “ser español”. Nos encontramos pues ante una institución que destacó como instrumento de control y de utilización del trabajo femenino. La propia organización llegó a reconocer que hasta 1964 medio millón de mujeres habían realizado la prestación del Servicio Social con un resultado de ahorro favorable al Estado de 750 millones de pesetas.

En el intento de llegar a la mujer del campo se creará la Hermandad de la Mujer y el Campo, organizándose grupos de mujeres que iban a los pueblos a ayudar a las tareas agrícolas, a la par que se hacía propaganda política y se informaba de elementos básicos de higiene, cuidado de la casa y de la familia. Fruto de estas actividades se creará un cuerpo de Divulgadoras Rurales Sanitario-Sociales, formadas durante tres meses en escuelas de mandos menores que estaban destinadas a ilustrar en los pueblos de España sobre esos temas. Se creó en 1940 y destacarán en la dura posguerra, con especial hincapié en la lucha contra la mortalidad infantil y el cuidado de los bebés¹¹. Con el paso del tiempo cada vez adquirió más fuerza el aparato formativo y decayó la fuerza del adoctrinamiento político.

También parte de la actividad asistencial fueron las “cátedras ambulantes” que empiezan a funcionar en 1946. Consistían en un equipo de instructores (de juventudes, del hogar, enfermera, médico, maestra, mando del partido) que con una serie de remolques iba pueblo por pueblo dando charlas, consejos y cursos haciendo demostraciones muy variadas. Destacaron en su lucha contra el analfabetismo y en la creación de grupos de coros y danzas. Menos conocidos fueron los círculos Medina (primero sólo en Madrid y Barcelona y luego en casi todas las provincias). Eran unos locales con salón de actos y biblioteca en donde se programaban conferencias, encuentros y actos culturales de todo tipo, como conciertos o exposiciones. Iban dirigidos más a la mujer de clase media y alta urbana y a las estudiantes de bachiller y universitarias.

Muchas de las actividades que aglutinó SF eran heredadas de Auxilio Social, organismo autónomo dependiente del partido cuyos objetivos fueron esencialmente políticos y con un gran contenido social. A pesar de sus orígenes, Auxilio Social no fue precisamente un organismo provisional. Representó un proyecto asistencial, especialmente durante la guerra civil, convertido en predilecto instrumento de control social en la posguerra que contribuyó a la consolidación de la dominación de los vencedores sobre los vencidos cuyo principal objetivo fue conseguir la conformidad, la dependencia y el mal llamado consenso. Con los años Auxilio Social fue perdiendo peso a favor de otras instancias asistenciales de la propia Administración y de la Iglesia católica¹². Una de esas herencias sería el Servicio Social de la Mujer asumido por Auxilio Social desde octubre de 1937 a instancias de Mercedes Sanz Bachiller que jugaría un importante papel como instrumento de nacionalización de las mujeres. Después de una pugna encarnizada, en diciembre de 1939, Pilar Primo de Rivera conseguiría una victoria rotunda al obtener el traslado del Servicio Social para su organización.

¹¹ J. Roca i Girona, *De la pureza a la maternidad. La construcción del género femenino en la posguerra española*, Ministerio de Educación y Cultura, Madrid, 1996.

¹² Ángela Cenarro, *La sonrisa de Falange. Auxilio Social en la guerra civil y en la posguerra*, Barcelona, Crítica, 2005.

Después de los cambios políticos acontecidos entre finales de 1942 y mediados de 1943 en que los falangistas empezaron a perder terreno surgió con fuerza la Acción Católica como canalizadora de muchas inquietudes de las mujeres. Se planteó de forma mucho más selectiva, sin intentar nunca ser una organización de masas y con actividades de carácter muy reservado, aunque algunas tuvieran dimensión pública. Fue menos intensa en el ámbito rural o con tintes más religiosos y más comprometido en la ciudad, agrupando a mujeres procedentes en una buena parte de la aristocracia y la alta burguesía, pero también con una presencia importante de sectores populares y obreros. Representó una posibilidad real para las mujeres de alcanzar una cierta visibilidad dentro de una estructura eclesiástica claramente masculina e incluso generalmente misógina. Es decir, se convertiría en una especie de válvula de escape por cuanto supondrá una presencia pública y un cierto nivel de responsabilidad de las mujeres.

Este modelo conservador de socialización de la mujer se encontrará sin embargo con riesgos no estrictamente políticos. La moda, el atolondramiento, el gasto superfluo y el alejamiento de las pautas oficial y tradicionalmente indicadas suponían un cierto enfrentamiento con otros modelos de conducta, que no eran políticos pero que sí mostraban un rechazo de determinados sectores al duro corsé de costumbres impuesto por el régimen. Estos cambios, al socaire de otros muchos, serán especialmente evidentes a comienzos de la década de los años sesenta y desembocarán en una nítida ruptura cuyo protagonismo en la crisis de la dictadura parece cada vez más incontestable.

Efectivamente, desde finales de los años treinta y durante la década de los cuarenta se erigieron en España numerosas barreras a la actividad laboral femenina, en una época en que estos desincentivos y limitaciones se estaban destruyendo en otros países occidentales con gobiernos democráticos. Posteriormente a la promulgación del Fuero del Trabajo, como se ha indicado, se prohibió el trabajo de la mujer casada si el marido tenía un mínimo de ingresos determinado. La Ley de reglamentaciones de 1942 implantó la obligatoriedad de abandono del trabajo por parte de la mujer cuando contraía matrimonio y algunas importantes empresas como Telefónica hicieron constar en sus cláusulas esta normativa al contratar: si había una reincorporación posterior, debía contar con la autorización del marido. Sin embargo, y por contraste, ya la ley de julio de 1961 recogió el principio de igualdad de derechos laborales de los trabajadores de ambos sexos, si bien estableció excepciones significativas.

Cuando, a finales de los años cincuenta, comenzó un proceso de apertura de España hacia el exterior y una política de industrialización modernizadora del país, también se introdujeron algunas modificaciones en una legislación a todas luces arcaica. Así es como en 1958 y en 1961, por ejemplo, se publicaron sendas leyes que, en el plano de la vida civil y laboral, introducían algunas reformas tímidas, asentadas en una premisa que, entonces, era absolutamente novedosa: la no discriminación por razones de sexo respecto a la capacidad jurídica de las mujeres, es decir, respecto a sus derechos y obligaciones. Pero se aclaraba que este principio de no discriminación hacía referencia a las mujeres ¡solteras! Porque las menores de edad (entonces hasta los veintiún años, aunque las hijas no podían abandonar el hogar paterno hasta los veintitrés años, “salvo para tomar estado”) estaban bajo la tutela de los padres y las casadas bajo la tutela de sus maridos. ¿En qué se traducía esta tutela? Por ejemplo, en que las mujeres no podían elegir por sí mismas una profesión y ejercerla, realizar ninguna operación de compraventa, firmar un contrato de trabajo o la apertura de una cuenta bancaria sin la correspondiente “autorización marital”. Por no poder, las mujeres casadas no podían no solamente

disponer de sus propios bienes sin la autorización del marido, sino que ni siquiera podían disponer de sí mismas: cualquier cosa que quisieran hacer debía contar con la firma del marido.

Lógicamente, los importantes cambios económicos que comenzaron a tener lugar desde la adopción de las políticas tecnócratas repercutieron también en la modernización social: el desarrollo de la industria genera un éxodo muy fuerte desde el campo a las ciudades, la apertura contribuye a la salida de españoles y españolas en busca de trabajo en los países vecinos, la educación se generaliza. Muchas mujeres cambian de medio y se incorporan a vivir en los cinturones industriales, dejando atrás la vida rural. Muchas de ellas, además, se introducen en el mercado de trabajo, tanto en las industrias como en los servicios: la vida en las ciudades es completamente distinta y las necesidades económicas también. Las posibilidades de acceso a la educación se incrementan y se empieza a extender la idea de que los estudios son importantes para que las niñas puedan, en el futuro, tener mayores posibilidades de acceder a mejores trabajos y, por qué no decirlo, a mejores maridos, de niveles sociales más altos.

En las capas medias, sobre todo, las jóvenes comienzan a acceder en forma creciente a los estudios universitarios, proceso que se amplía notablemente en los años setenta. Con el acceso a la universidad se abrió la posibilidad de que algunas mujeres comenzaran a conocer tanto el ordenamiento jurídico como los presupuestos sobre los que éste se asentaba. Descubrían, por ejemplo, que en el Código Civil se equiparaba a las mujeres –por el solo hecho de serlo– a los locos y dementes. El artículo 57 del Código Civil sancionaba ese su retorno a la edad pueril en su relación con el hombre, aun dentro del matrimonio: “*El marido ha de proteger a la mujer y ésta obedecerle*”. Hasta 1958 no fue autorizada por la ley a ser tutora o testigo en testamentos, aunque la casada seguía necesitando permiso del marido, y hasta 1973, en las postrimerías del final de la dictadura aunque fuera por la muerte del dictador en la cama, las solteras no pudieron abandonar el hogar paterno y organizarse su vida antes de los veinticinco años, pasando a partir de ese año a equiparar la edad de emancipación legal –los veintiuno– con los varones. La educación recibida, como ya ha quedado explicado, había intentado programarla en el sentido de la sumisión al hombre, de la virginidad como único valor específicamente femenino, de la decencia y la honra, del matrimonio y la procreación como indispensable objeto de su existencia.

Hasta 1961 la mayoría de las ordenanzas laborales y normativas de trabajo en empresas públicas y privadas establecieron despidos forzosos de las trabajadoras al contraer matrimonio y en determinadas empresas algunos reglamentos de régimen interior prohibían a las mujeres ejercer puestos de dirección. Además, la mujer casada continuó necesitando el permiso de su marido para firmar contratos de trabajo, ejercer el comercio y usufructuar su salario. La Ley 22 de julio de 1961 prohibió toda forma de discriminación laboral en función del sexo y expresamente la salarial. En torno a 1961 las reglamentaciones de trabajo y ordenanzas laborales dejaron de contener cláusulas de despido por matrimonio. A partir de entonces, cuando las trabajadoras contraían nupcias, podían generalmente elegir entre continuar en su puesto, acogerse a una excedencia temporal de uno a cinco años para dedicarse al cuidado de su familia, o a una permanente, tras percibir una indemnización.

Hasta 1966 no se permitió a las mujeres ejercer como magistrados, jueces y fiscales de la Administración de Justicia y, por fin, la autorización marital para firmar un contrato laboral y ejercer el comercio sería abolida en la reforma de los Códigos Civil y de

Comercio de 1975. Cuando el régimen económico del matrimonio era la sociedad de gananciales, los salarios de ambos cónyuges constituían bienes gananciales, cuya administración siguió correspondiendo hasta 1981 al marido. Por último, a finales de 1975 el acceso a algunos puestos de trabajo permanecía cerrado para las mujeres, por ejemplo, en la Policía o las Fuerzas Armadas. Aquellas discriminaciones en el plano laboral, como la imposibilidad de acceder a cargos en la administración de justicia, se basaban en la consideración de que, en caso de acceder a ellos, *la mujer pondría en peligro ciertos atributos a los que no debe renunciar, como son la ternura, la delicadeza y la sensibilidad* (Ley de Derechos Políticos, Profesionales y de Trabajo de la Mujer, 1961). Por todo lo cual la exigencia de una autorización del marido para que la esposa pudiera trabajar, lo que se conocía como “licencia marital” se mantuvo hasta la reforma legislativa de 1975. En realidad, el matrimonio no sólo era una causa para la rescisión del contrato de trabajo sino que las leyes no garantizaban la estabilidad laboral de las mujeres que desearan seguir trabajando. Las discriminaciones se manifestaban también en las diferencias salariales en general. Por ejemplo, unas ordenanzas laborales del sector textil establecían, en 1970, que en el caso de que las mujeres realizaran “funciones propias del varón”, recibirían un sueldo del setenta por ciento.

La tasa de actividad femenina ascendió al 21 por ciento en 1960, es decir, algo menos de 2.200.000 mujeres activas. En ese momento, la aprobación de la Ley de 1961 revistió considerable importancia porque amplió el rango de los derechos laborales reconocidos a las mujeres, inició una pauta de desmantelamiento progresivo, pero no total, de las discriminaciones legales referidas al trabajo extradoméstico femenino y, en principio, pudo afectar a todas las mujeres que participaban en el mercado laboral, y que constituían un colectivo no desdeñable desde el punto de vista numérico. Conviene, no obstante aclarar que aquella ley de 1961 no se aprobó por imperativos económicos. En el mercado laboral español no se precisaba mano de obra adicional. Incluso si tal carencia se hubiera producido, hubiera podido paliarse, entre otros medios, contratando a hombres parados y subempleados, o a los que emigraron a principios de los años sesenta. Tampoco fue una respuesta a las demandas sociales. Las asociaciones movilizadas en contra de las discriminaciones por razón de sexo eran entonces muy pocas, y contaban con recursos insuficientes para ejercer influencia sobre la elite política.

La Ley de 1961 fue elaborada por la elite gubernamental actuando con relativa independencia respecto a los dictados de la economía o las demandas sociales¹³. Si tenemos en cuenta lo que Pilar Primo de Rivera seguía pensando: “*Las mujeres nunca descubren nada; les falta, desde luego, el talento creador, reservado por dios para inteligencias varoniles; nosotras no podemos hacer más que interpretar mejor o peor lo que los hombre nos dan hecho*”, parece evidente que fue la voluntad de los mandos de la Sección Femenina, en consonancia con el resto de la elite política franquista, de ganar para España cierto reconocimiento internacional, lo que les impulsara a promover una medida liberalizadora del cariz de la ley de 1961. Aquel decreto sirvió, junto a otros, para que los gobernantes franquistas presentaran a España en el contexto internacional como un país en el que, a pesar del régimen dictatorial, la situación de las mujeres era, de algún modo, equiparable a la de las sociedades de nuestro entorno. Por lo demás, en cuanto al debate de la ley el asunto más controvertido fue el relativo a la autorización marital: a las

¹³ Celia Valiente Fernández, “La liberalización del régimen franquista: la Ley de 22 de julio de 1961 sobre derechos políticos, profesionales y de trabajo de la mujer”, en *Historia Social*, nº 31, 1998, pp. 45-65.

casadas no se les requeriría un permiso escrito de sus esposos cada vez que firmaran un contrato de trabajo, si bien éstos podrían negarse a que sus mujeres trabajaran, habiendo de expresar su negativa por escrito. El precio que una parte de la elite política no estaba dispuesta a pagar por obtener cierta aceptación internacional del régimen era el cuestionamiento del principio de autoridad en la familia, la célula primaria de la sociedad según el discurso oficial.

En definitiva, durante el franquismo el feminismo fue atacado con una dureza e intensidad sin parangón en casi ninguna sociedad de nuestro entorno. Por eso no debe sorprender que en 1975 casi tres de cada cuatro (72 por ciento) entrevistados (hombres y mujeres) afirmaran que el trabajo de la madre era negativo para la educación de los hijos, al menos mientras estuviesen en edad escolar. Amplios sectores de la población se mostraban recelosos ante el trabajo extradoméstico de las mujeres casadas, frontalmente opuestos al de las madres de niños pequeños y favorables a que fuese a los maridos a quienes correspondiese autorizar, o no, a las mujeres a realizar actividades fuera del hogar, si bien una minoría significativa sostenía opiniones contrarias a las expuestas.

Con todo, los cambios en la sociedad española de comienzos de los años sesenta eran imparable. Como ya se ha señalado, la reivindicación de los derechos de la mujer se recuperó con más fuerza y un protagonismo activo en ese cambio a través del trabajo familiar y el profesional siguiendo los esquemas de la clásica división sexual del trabajo. El papel de la mujer en el antifranquismo comenzó con la proclamación de las libertades por conquistar y la igualdad de derechos con los hombres. Ambas exigencias obligaron a llevar a cabo una doble estrategia de convencimiento de las propias mujeres y los hombres y de exigencia ante las autoridades políticas. De todas formas, la prioridad siempre fue la oposición a la dictadura descartando siempre la definición del movimiento de mujeres como feminista a pesar de que en la acción colectiva su beligerancia fuese igual o mayor que la de sus compañeros¹⁴.

LA LUCHA DE LA MUJER HACIA LA SOCIEDAD DEMOCRÁTICA.

La igualdad ante la ley es una de las primeras exigencias de una sociedad democrática y sería, por lo tanto, una de las primeras cuestiones en torno a las cuales comenzarían a movilizarse las mujeres en el proceso de la transición: primero fueron los derechos civiles, tales como la derogación de la licencia marital, la supresión de todos los artículos en las leyes que tuvieran un carácter de subordinación de las mujeres respecto a los hombres, la patria potestad conjunta, la mayoría de edad a los veintiún años a todos los efectos, la libertad religiosa en los centros públicos y privados. A ellos se sumarían los derechos políticos para poder crear asociaciones, reunirse, expresarse libremente y ejercer la huelga, en el contexto de las reivindicaciones de democratización del conjunto de la oposición al régimen autoritario. También se demandarían los derechos en el ámbito laboral y educativo. Y, progresivamente, se añadiría el derecho a una sexualidad libre, al control de la natalidad y al aborto, la ley de matrimonio civil y la ley de divorcio¹⁵.

¹⁴ Giuliana Di Febo, *Resistencia y movimiento de mujeres en España (1936-1976)*, Barcelona, Icaria, 1979.

¹⁵ Elisa Garrido (editora), *Historia de las mujeres en España*, Madrid, Síntesis, 1997, pp. 544-548. Temma Kaplan, "Luchar por la democracia: formas de organización de las mujeres entre los años cincuenta y los años setenta", en Anna Aguado (editora), *Mujeres, regulación de conflictos sociales y cultura de la paz*, Valencia, Universitat de València, 1999.

Utilizaron como instancias más seguras para reuniones y asambleas la universidad y las parroquias, de tal manera que en los primeros años sesenta nacería en Madrid uno de los primeros grupos de reunión de mujeres conocido como Seminario de Estudios de la Mujer. Todavía más importante sería el proyecto de asociación catalán denominado Primera Asamblea Democrática de Mujeres de Sant Medir, germen auspiciado desde 1965 por el PCE para su propagación por el resto del país junto a otros grupos parecidos que darían lugar al Movimiento Democrático de Mujeres. Finalmente, en 1975 y después de no pocos cambios de programa, se denominaría Movimiento Democrático de Mujeres/Movimiento de Liberación de la Mujer.

En una estrategia que pasaba por movilizar a las propias mujeres con actividades en los barrios, las primeras reivindicaciones se proponían la exigencia de igualdad legal y laboral y, en el ámbito familiar, la ley de divorcio. Para esa finalidad se constituyó en Madrid la Asociación Española de Mujeres juristas en 1970 bajo la dirección de María Telo y cinco años más tarde surgiría el primer despacho de abogadas feministas, cuya prioridad fue la defensa de las mujeres en los casos de separación matrimonial. Siguiendo estos pasos el movimiento feminista conseguiría una madurez que se manifestaría en independencia respecto a cualquier partido o grupo opositor al régimen. Finalmente, pocos días después de la muerte de Franco, echaron a andar las Jornadas Nacionales por la Liberación de la Mujer organizadas por la Plataforma de Organizaciones de Mujeres de Madrid, acontecimiento trascendental para el movimiento feminista español. En todo caso muy pronto se dejarían ver en su seno dos direcciones: una corriente para la cual la lucha de las mujeres formaba parte de la lucha de clases y, por tanto, admitía la doble militancia; y otra tendencia más radical que apostaba por una sola militancia al margen de su vinculación a cualquier proyecto político o sindical. El proceso político de la Transición no hizo sino afianzar el crecimiento del movimiento feminista con la aparición de agrupaciones de mujeres por todo el ámbito nacional cuya presión permitió que la Constitución de 1978 hiciera suya la no discriminación por sexo.

La manifiesta desigualdad legal que ha quedado expuesta más arriba sería uno de los motores movilizadores que llevaría a la organización de mujeres en el ámbito universitario fundamentalmente, pero que se iría extendiendo a otras reivindicaciones y a la incorporación de mujeres procedentes de otros medios y otras experiencias, confluyendo en una corriente que comenzará a tomar forma como “movimiento feminista” a finales de 1975 y que, después de cuatro años de intensa actividad, comenzaría un etapa de pérdida de fuerza, en parte por las disensiones internas, en parte por los nuevos desafíos que implicaron la puesta en marcha de las instituciones democráticas¹⁶. Con antelación un largo y difícil recorrido había tenido lugar por parte de muchas mujeres que habían aprovechado el marco asociativo de la dictadura para entrar en sus asociaciones. En este punto y desde la nueva ley de 1964 fueron penetrando en las

¹⁶ En realidad no es muy apropiado hablar de la mujer en el franquismo porque no todas recibieron el mismo trato y se relacionaron de igual manera con la dictadura. En este sentido la búsqueda de una nueva ciudadanía supuso un mayor esfuerzo para las republicanas y las derrotadas en general que para las integrantes o simpatizantes del régimen. Dentro del antifranquismo femenino destacó especialmente la labor del Movimiento Democrático de Mujeres dado a conocer en estos dos trabajos: Irene Abad Buil, “Movimiento democrático de mujeres. Un vehículo para la búsqueda de una nueva ciudadanía femenina en la transición española”, pp. 245-253 y Francisco Arriero Ranz, “El movimiento democrático de mujeres: de la lucha antifranquista a la conciencia feminista (1964-1975)”, pp. 253-263, en *Congreso La Transición de la Dictadura franquista a la democracia*, Barcelona, 2005.

Asociaciones de Amas de Casa líderes feministas para reeducar, concienciar en sus derechos y politizar, en definitiva, a muchas mujeres con la excusa de implicarse en los problemas propios del barrio: guarderías, carestía de la vida, enseñanza, zonas verdes, agua, semáforos, etcétera. Se convirtieron así en instrumentos de reivindicación y vías para descubrir su participación social rompiendo los “códigos de silencio” a que habían sido sometidas. Más adelante se exploraron otras vías de “entrismo” como fueron los clubs o asociaciones culturales del tipo de Cabezas de familia o de asociaciones de padres de alumnos. En definitiva se trabajaba con la idea de llegar a crear un auténtico movimiento de masas.

Algunas mujeres, por tradición familiar o por contactos en los centros de estudios, se iban incorporando a las actividades que se realizaban en los diversos grupos de oposición política a la dictadura, en condición de militantes, colaboradoras, simpatizantes o prestando apoyo en forma más o menos ocasional y participando de las actividades de protesta que, por entonces, se generalizaron tanto en las fábricas y universidades como en los barrios populares. Muchas de estas mujeres realizarían el camino desde la participación en grupos políticos a la integración en grupos de mujeres feministas, a partir de los problemas que encontraron en las formas políticas al uso por el hecho de ser mujeres. Otras se movilizaron en torno al problema de la compatibilización del cuidado de los hijos y los trabajos. Comenzaron entonces las primeras experiencias autogestionarias de guarderías y las reivindicaciones para su creación por parte del Estado. Ello implicaba la ruptura con el viejo y caduco modelo tradicional de criadoras de los hijos en el que los hombres trabajaban fuera de la casa para conseguir el dinero necesario. Para estas mujeres jóvenes, con mayores niveles de instrucción que sus madres, comenzaba la penuria de la doble jornada, que para tantas mujeres convirtió la dedicación exclusiva al hogar como la opción más deseable, frente al agobio de tener que hacerlo todo. A las mujeres que siempre habían tenido que trabajar porque necesitaban esos ingresos, se sumaban ahora otras que, además de por móviles económicos, querían trabajar como una forma de entender sus propias vidas y de realización personal, de preservar cierta autonomía dentro de la institución familiar.

Entre las que se incorporaban a trabajos remunerados, poco a poco iban comprobando las diferencias de trato y las desigualdades imperantes en los medios laborales entre hombres y mujeres: en general, estas últimas recibían salarios menores y sus posibilidades de promoción eran bastante más remotas que las de sus compañeros masculinos, lo cual y en breve daría lugar a otra fuente de malestar y motivo de debates. En este sentido, la vertiente más fuerte de iniciación del movimiento feminista como tal la constituyeron grupos espontáneos de mujeres que comenzaron a reunirse para conversar entre ellas sobre el creciente malestar que sentían y que no conseguían explicar ni delimitar. Estos grupos, básicamente iniciados por amigas, irían progresivamente incorporando temas de debate, accediendo a textos producidos por mujeres en otros países más desarrollados. Por su propia forma de constitución y por las preguntas de las que partían estas mujeres, una de las características que las diferenciaba de los grupos políticos tradicionales era la fuerte implicación personal y afectiva, el espacio concedido al debate de cuestiones de la vida cotidiana, de los sentimientos y las vivencias personales. Estos temas no tenían cabida en la agenda política y las mujeres no contaban tampoco con un lenguaje apropiado para expresarlo.

El año 1975 fue fundamental en este proceso. Las Naciones Unidas lo habían declarado como Año Internacional de la Mujer, dedicándolo al estudio de la situación de

las mujeres en el mundo. Ello movilizó enormes energías entre las feministas y las mujeres que habían comenzado a organizarse. Quisieron aprovechar la efeméride para poner de manifiesto el atraso y las discriminaciones que sufrían las mujeres en la sociedad española. Las vías más importantes de difusión de estas preocupaciones fueron los medios de comunicación, tanto en la prensa escrita como en la televisión, que transmitieron comparaciones de todo tipo con la situación de las mujeres en el resto de los países, especialmente los europeos, poniendo en evidencia la arcaica situación legal de las españolas, la ausencia de libertades y derechos, así como su relegada situación social.

De esta manera, el Año Internacional de la Mujer aportó una dimensión mundial a todas las inquietudes que venían sintiendo estas jóvenes españolas, en un momento que resultó muy intenso para el conjunto de la sociedad, por la creciente descomposición del régimen y la muerte del dictador. Para las mujeres fue un punto de inflexión en su capacidad de romper con una invisibilidad milenaria. Se vivió un gran impulso organizativo, en el que los grupos comenzaron a delimitarse mejor y a adquirir una mayor solidez y proyección hacia el conjunto de la sociedad. Todo ello llevaría a la realización de las primeras Jornadas Nacionales por la Liberación de la Mujer, en Madrid, a principios del mes de diciembre de 1975, pocos días después de la desaparición de Franco.

En aquellos actos confluyeron distintas corrientes organizativas. En la preparación colaboraron diversas asociaciones, como las de Amas de Casa, Mujeres Universitarias o Amigos de la UNESCO. El temario comprendía ponencias desarrolladas por las delegaciones procedentes de diversos puntos del país: mujer y sociedad; mujer y educación; mujer y familia; mujer y trabajo; mujer y barrios; movimientos feministas. Fue así como estas primeras Jornadas tuvieron un eco muy amplio y no sólo entre los grupos feministas. Desde los primeros debates comenzaron a marcarse diferencias en la conceptualización y las prioridades del movimiento feminista: unas ponían el acento en la lucha feminista centrada en los derechos de las mujeres; otras, más ligadas a organizaciones políticas concretas, planteaban que el feminismo debía ser un frente más en la lucha política por la democracia y las libertades que mantenía la clase trabajadora en su conjunto, aceptando la dirección de los partidos de vanguardia. Los grandes debates comenzaron entonces y se centrarían en la cuestión de la autonomía del feminismo como movimiento social respecto a las estructuras partidistas tradicionales. El tema estrella del momento giraba sobre la igualdad entre los sexos y se había trasladado al interior de las organizaciones políticas hasta conseguir, al menos, que los partidos de izquierda se interesaran por cuestiones propias de la vida cotidiana y de la esfera de la reproducción. En realidad, lo determinante de las desavenencias era la pertenencia o no a partidos políticos, lo que se expresó en términos de partidarios de la militancia única (feminista) *versus* partidarias de la doble militancia. Como conclusión se elaboró una *Resolución política de las primeras Jornadas Nacionales por la Liberación de la Mujer*, se plasmaron denuncias y reivindicaciones relativas a las cuestiones que más preocupaban a las mujeres, con especial hincapié en los temas laborales. Entre sus conclusiones se apostaba por:

“La necesidad de un Movimiento Feminista revolucionario y autónomo en nuestro país, que defienda las reivindicaciones específicas de la mujer en todo momento, a fin de evitar su discriminación en cualquier aspecto: legal, laboral, familiar o sexual, conscientes de que

la poca envergadura política que revivía la situación de la mujer es la causa de la continua marginación de sus intereses en las esferas de decisión del país.

Pensamos que siendo indispensable la autonomía del feminismo como organización reivindicativa, es sólo mediante la presencia activa y teórica de la mujer en las estructuras y programas encargados de encauzar las reivindicaciones sociales, como podrán lograrse sus objetivos. Nuestra lucha como mujeres no debe ser una lucha contra el sexo masculino, sino contra la situación que hace posible que nos oprima, contra las estructuras que mantienen el poder de decisión, configuración y actuación en manos exclusivamente masculinas”.

Aunque la proliferación de grupos de mujeres de composición variopinta hace muy difícil realizar una clasificación exhaustiva por ideología o adscripción política, no obstante, desde las primeras jornadas fue posible delimitar la existencia de tres grandes corrientes:

-*Feminismo socialista*: vinculado a los movimientos políticos y a las luchas sociales de la época. Se identificaba con los grupos y partidos políticos de izquierda y admitía la doble militancia, participando muchas en partidos y organizaciones políticas tradicionales. Entre los grupos que integraban esta corriente pueden mencionarse el Movimiento Democrático de Mujeres; la Asociación Democrática de la Mujer, vinculada al Partido del Trabajo; y la Unión por la Liberación de la Mujer, relacionada con la Organización Revolucionaria de Trabajadores.

-*Feminismo radical*: formado por los grupos feministas independientes de los partidos políticos. Propugnaban la militancia única por considerar que el feminismo era una alternativa política global. Pueden mencionarse los Seminarios y Colectivos Feministas; el grupo LAMAR, en Barcelona y el grupo TERRA, en Valencia.

-*Tercera vía*: integrada por grupos feministas que no estaban especialmente vinculados a ningún partido político pero que admitían la doble militancia por parte de aquellas mujeres a las que les apeteciera. A medio camino entre las posiciones de las otras dos corrientes, intentaban compatibilizar lo menos extremo de ambas posiciones. Pueden mencionarse como defensoras de esta postura al Frente de Liberación de la Mujer, en Madrid, y el grupo ANCHE, en Barcelona, entre otras.

Mientras que las segundas se centraban en el cambio de las relaciones entre hombres y mujeres, en la defensa de los intereses de las mujeres frente a los intereses históricamente defendidos por los hombres, las primeras entendían que sin cambio social general no era posible el feminismo y que el destino de las mujeres, sus derechos y libertades, estaba unido a la historia del movimiento socialista, como ejemplificaban las vidas de mujeres como Clara Zetkin, Rosa Luxemburgo, Flora Tristán a nivel internacional, y Clara Campoamor o Margarita Nelken, en España.

En mayo de 1976 tuvo lugar el segundo encuentro de mujeres de todo el Estado, las *Jornades Catalanes de la Dona*. Al calor del fuerte impulso activista que habían desarrollado las mujeres en Cataluña, estas jornadas se celebraron en el Paraninfo de la Universidad de Barcelona, bajo los auspicios de la Asociación de los amigos de las Naciones Unidas y la coordinación se realizó a través del Secretariado de Organizaciones No Gubernamentales. En ellas se dieron cita más de cuatro mil mujeres procedentes de todos los puntos de España y se llegó a una Plataforma Unitaria de movilización. Allí se discutió la polémica sobre si las mujeres constituían una clase social en sí o formaban parte de las distintas clases en función de sus posiciones socioeconómicas; el análisis del

patriarcado, el dominio masculino en el linaje y en la familia intentando explicar las relaciones existentes entre hombre y mujeres; el papel del trabajo doméstico no remunerado en las sociedades capitalistas y el reparto tradicional de las tareas domésticas; el análisis de la familia como una institución que originaba la explotación de la mujer; la maternidad como imposición o como opción libre y voluntaria; la separación de la sexualidad y la reproducción. En las conclusiones se plasmó una plataforma amplia de reivindicaciones que suscitó la creación de nuevos grupos, la ampliación de los existentes y mayores esfuerzos para la coordinación de acciones conjuntas. Pero no fue sólo un espacio para el debate teórico. También, a través de las ponencias y discusiones, comenzaron a ponerse en común diversas experiencias de trabajo que iban desarrollándose en distintos lugares¹⁷.

A partir de este momento el día 8 de marzo, día de la Mujer, se convirtió en ocasión anual de manifestación reivindicativa. Las mujeres dieron una impronta festiva a esos encuentros políticos, buscando formas llamativas y provocadoras de presentar las reivindicaciones. Se abrieron bares y las primeras librerías para mujeres. Los centros de planificación se crearon con el objetivo de ayudar a las mujeres de menores recursos económicos y a las más jóvenes, que tenían dificultades para acceder a métodos anticonceptivos y que se encontraban en dificultades muy serias a la hora de enfrentarse con embarazos no deseados. En 1976 se creó en Madrid el primer centro de este tipo. En 1978, el nombramiento de una mujer feminista como consejera de la Junta Preautonómica de Andalucía contribuyó poderosamente a la apertura de Centros de la Mujer. Una forma de actuación importante fueron las manifestaciones de protesta organizadas al hilo de agresiones, con el objeto de sensibilizar a la opinión pública sobre la vulnerabilidad de las mujeres en la sociedad machista y violenta y la necesidad de llevar a cabo actividades de prevención. Un ámbito en el que las feministas pusieron también grandes esfuerzos fue el de la educación, sobre todo en cuanto a libros de texto y coeducación. Así se llevó a cabo una denuncia del sexismo que impregnaba los libros de texto escolares. En sus análisis consideraban que una de las claves para entender el papel secundario de las mujeres en la sociedad era su reclusión en el seno de la familia. El trabajo remunerado aparecía como el mecanismo de cambio y la principal vía de liberación.

En las primeras elecciones democráticas de junio de 1977, aunque en los programas de los partidos políticos –en realidad sólo los de izquierdas- se hablaba de la mujer, siempre era considerado como un tema de segundo orden, no obstante, veinticinco mujeres fueron elegidas diputadas y, entre ellas, tres eran feministas confesas. Dentro del Ministerio de Cultura se creó la Subdirección General de la Condición Femenina que organizó en septiembre de 1976 las primeras Jornadas de la Condición Femenina en Madrid a las que asistieron los grupos que tenían mayor ligazón con partidos políticos. Con el establecimiento de los primeros Ayuntamientos democráticos se crearon las primeras concejalías o Departamentos de la Mujer. También se creó un organismo de mayor rango dentro de la Administración, resultado de las presiones de un grupo de mujeres del Partido Socialista Obrero Español en 1983, al transformarse la Subdirección de la Condición Femenina en Instituto de la Mujer con una dotación presupuestaria importante. Su primera directora sería la feminista y diputada socialista Carlota Bustelo. A partir de allí se intensificó la presencia de las reivindicaciones feministas en la agenda política pero de forma institucional. Ello viene dado porque el asociacionismo femenino

¹⁷ Laura Nuño Gómez (Coordinadora), *Mujeres: de lo privado a lo público*, Madrid, Tecnos, 1999.

pareció tocar su techo en las terceras y últimas grandes jornadas estatales celebradas en Granada en 1979. El enfrentamiento más importante giró en torno a la cuestión sobre la participación activa en las instituciones democráticas, partidos políticos incluidos. En el fondo subyacía también un debate teórico: el feminismo de la igualdad y el feminismo de la diferencia.

Esta controversia se originaba en los diversos intentos de explicación del hecho de que las sociedades, a lo largo de la historia, habían hecho de la diferencia biológica de la mujer una desigualdad social o de género. En líneas generales, las partidarias del feminismo de la diferencia creían que lo importante era reivindicar como positivos los valores que se habían ido atribuyendo a las mujeres: afectividad, sensibilidad, naturaleza y apostaban por una rebelión total contra el sistema patriarcal y los valores dominantes. Por su parte, las partidarias del feminismo de la igualdad tendían a poner el acento en las discriminaciones por razones de género, se enfrentaban al machismo y apostaban por el ejercicio pleno de los derechos individuales, políticos, sociales y económicos por parte de las mujeres. Ambas posturas se traducían en posiciones divergentes respecto a la militancia única en el feminismo o a la militancia doble, con participación en los partidos políticos. En el encuentro de Granada la tensión alcanzó su máxima expresión y se desencadenó una profunda división en el movimiento feminista que fue progresivamente disgregándose y perdiendo la fuerza de los años precedentes.

Por otro lado, la creación de diversos espacios institucionales desde los que desarrollar políticas concretas para luchar contra la discriminación de las mujeres absorbió una buena parte de los esfuerzos y canalizó muchas de las tareas que hasta entonces se habían desarrollado a base de voluntarismo y espontaneidad.

Hoy se puede decir que el feminismo no es un movimiento exclusivo, cerrado, con límites precisos sino que una parte de los postulados feministas ha ido impregnando a la sociedad en su conjunto: en los centros educativos, en la universidad, en los partidos políticos, los sindicatos, las asociaciones profesionales y juveniles; en todos los ámbitos las mujeres han ido avanzando, aunque sea poco a poco y de manera muy heterogénea. Después de unos años de cambio silencioso el fenómeno de los malos tratos a las mujeres ha venido a dar otra vez un claro protagonismo a las políticas de género. En realidad, todo esto no ha hecho sino demostrar lo mucho que todavía queda por conseguir en el camino de la verdadera igualdad entre sexos, un tema en el que además de las leyes es fundamental un cambio radical en la cultura de nuestra sociedad.